

Barcelona 2 de Abril de 1925.

Sr. D. Eusebio Bertrand y Serra.  
Presente:

Muy Sr. mio: A titulo amistoso ya que no quise anunciarlo, por la gravedad del caso, ante la Junta General del 28 de Marzo ultimo negandome a la aprobacion de cuentas, fué porque en ella faltaba el ingreso, no solamente de este año sino del anterior, del importe del Timbre de las entradas de los 72 palcos de propiedad de los accionistas, que importan, á mi entender, mas de 40.000 Pesetas anuales.

La resolucion del 28 de Febrero del año anterior, dispone que la cantidad que actualmente abonan los propietarios por el impuesto del Timbre, sean destinadas por la entidad propietaria al sostenimiento, conservacion y fomento del arte.

La sentencia dictada contra nosotros en diferentes apelaciones por el Tribunal Contencioso Administrativo en Madrid, dispuso que el impuesto del Timbre que anualmente satisfacen los propietarios del Liceo, no se habia de regir sobre la subvencion, sino sobre lo que pagaba el publico en general. De modo que las entradas de palco que á razon de Ptas 2' les fué concedida en Junta General de 1885, deben satisfacer el mismo Timbre que satisface el publico y como que he notado que el cobro de dicho Timbre no ha ingresado en la Sociedad ni por el Impuesto anterior ni por la resolucion moderna, llamo muy particularmente la atencion de V. porque siendo uno de los que formaban la Junta que muchos calificaron de fatal por los motivos expresados en mi protesta entregada á los accionistas en fecha de 28 del mes anterior, seria muy sensible, que por omision de V. nos vieramos privados de tales beneficios y se viniera á confirmar mas tal calificacion y que yo por mi parte deje á la consideracion de V.

He de llamar muy poderosamente su atencion, que en las dos ultimas Juntas Generales, sus discursos han llegado á alcanzar las tres de la madrugada, en terminos que no se han podido acabar de discutir el objeto de la convocatoria y que el salon se quedara en cuadro por la fatiga de los Sres. accionistas y dando lugar á que á ultima hora puedan reelegirse á su gusto los individuos salientes de la Junta Directiva, como asi sucedió. Esto podrá ser muy legal pero no deja de ser muy significativo.

Mi deseo hubiera sido manifestarselo de palabra, pero tantas veces como he acudido á V. no he tenido la suerte de ser atendido como debia.

Rogando de V. conocimiento á sus compañeros de Junta de la presente, siempre basada en el amor y carino que tengo en este teatro, se reitera de V. su affmo. y S. S. q. e. S. m.

*Luis Bordes y Mas*

Dejo en mi archivo copia de esta carta como las demás, por si llegase el caso de tener que hacer uso de ella.